



PREPARÁNDONOS PARA TRUMP EN 2025: QUÉ ESPERAR Y CONOCE TUS DERECHOS

(1) ESPERAMOS DEPORTACIONES MASIVAS

La segunda administración de Trump comenzará el 20 de enero de 2025. Durante su campaña y en varias entrevistas, Donald Trump y sus recientes designados han prometido deportaciones masivas. Así es como creemos que se desarrollará:

Anticipamos que ICE realizará redadas y detendrá a una gran cantidad de personas poco después del 20 de enero como una demostración de fuerza. Las "redadas" usualmente implican que ICE arreste a múltiples personas en sus hogares o lugares de trabajo. Creemos que se enfocarán en personas con órdenes finalizadas de deportación o con antecedentes penales, pero también esperamos que las personas indocumentadas recién arrestadas y registradas en la policía, aunque no hayan sido acusadas de ningún delito, estén en riesgo serio de ser arrestadas por ICE. Esto ocurre porque al ser registradas en una estación de policía, las huellas dactilares se comparten con el Departamento de Seguridad Nacional. También creemos que habrá redadas en lugares de trabajo que apunten a grandes grupos de inmigrantes sospechosos de ser indocumentados.

Otras personas vulnerables a eventos de deportación masiva incluyen a cualquiera que sea "removible" bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), que incluye:

Personas indocumentadas: quienes ingresaron sin autorización por una frontera o en un barco y no tienen estatus legal y quienes ingresaron con visa pero se quedaron más tiempo del permitido por el oficial fronterizo o violaron los términos de su visa.

Documentados sin ciudadanía (incluyendo residentes permanentes legales o "portadores de tarjeta verde") que hayan sido condenados por ciertos delitos, cometido fraudes o violado los términos de su estatus.

Nota: Los ciudadanos no pueden ser deportados. Sin embargo, si el gobierno encuentra que alguien obtuvo la ciudadanía mediante fraude, pueden intentar revocar su ciudadanía estadounidense.

Sabemos que las personas indocumentadas que viven en lugares con acuerdos 287(g), que permiten a la policía local actuar como oficiales de ICE, están particularmente en riesgo.



PREPARÁNDONOS PARA TRUMP EN 2025: QUÉ ESPERAR Y CONOCE TUS DERECHOS

(2) ESPERAMOS UN INTENTO DE USAR LA GUARDIA NACIONAL

Trump no ha explicado exactamente cómo planea desplegar al ejército para deportar migrantes. Sin embargo, ha mencionado vagamente planes para federalizar al personal de la Guardia Nacional estatal de gobernadores Republicanos y enviarlos a estados vecinos cuyos gobernadores se nieguen a participar.

Si esto se intenta, los abogados presentarán desafíos legales que, al menos, proporcionarán una pausa temporal. Dado que los estados tienen control sobre sus Guardias Nacionales, es poco probable que esta táctica funcione en lugares como California, Nueva York e Illinois, entre otros con políticas proinmigrantes.

(3) ESPERAMOS UNA EXPANSIÓN PROFUNDA DE LA DETENCIÓN

Creemos que la administración Trump expandirá la detención de inmigrantes y detendrá a todos los que arresten. Han amenazado con poner a las personas en campamentos y carpas para aumentar la capacidad de detención rápidamente. Las personas que ya están en procesos de deportación y que fueron liberadas de la detención de ICE, o que nunca fueron detenidas, corren un nuevo y serio riesgo de ser detenidas en el 2025 y en adelante.

(4) SABEMOS QUE EL ALIVIO MIGRATORIO LEGAL CAMBIARÁ

El Estatus de Protección Temporal (TPS) desaparecerá gradualmente para todos los países actualmente protegidos, ya que la administración Trump no renovará las designaciones de TPS. Las personas con TPS no perderán su protección de inmediato, pero solo la conservarán hasta su fecha de vencimiento. También esperamos que el alivio de asilo sea completamente desmantelado y nuestras fronteras cerradas bajo el Título 42 u otra política similar. Finalmente, estamos seguros de que la administración Trump expandirá y usará el proceso de deportación acelerada tanto como sea posible, permitiendo a ICE deportar a alguien inmediatamente sin una audiencia en la corte de inmigración.

¡CONOCE TUS DERECHOS!

La Cuarta Enmienda de la Constitución se aplica a todos nosotros, independientemente del estatus migratorio, incluso bajo la administración de Trump.



Detenido en la calle:

Pregunta: "¿Estoy libre para irme?"

ICE no tiene permitido seguir haciéndote preguntas sin una razón válida. Antes de darles tu nombre o cualquier información, pregunta si puedes irte. Si dicen "sí," aléjate del lugar. Si dicen "no," diles que no quieras responder a ninguna pregunta y que deseas hablar con un abogado. En algunos estados, puede que tengas que proporcionar tu nombre, ¡pero eso es todo!



Si ICE está registrándote a ti o tus pertenencias, tienes el derecho de decir: "No estoy de acuerdo con este registro".



NO CORRAS: Si corres, ICE podría perseguirte. Esto empeorará la situación.



Detenido en el carro

Si te detienen mientras conduces, es probable que sea la policía y no ICE. Si la policía te detiene, es mejor recibir una multa que tener que ir a una comisaría, ya que ir a una aumenta la posibilidad de que te refieran a ICE.

Si no tienes licencia de conducir, no muestres documentos falsos. No respondas a ninguna pregunta relacionada con tu estatus migratorio o tu país de origen. Di: "Quiero ejercer mi derecho a permanecer en silencio" y "Quiero hablar con un abogado". Si el oficial solicita registrar tu vehículo, tienes derecho a no dar tu consentimiento para ningún registro. No pueden hacerlo sin una orden judicial válida, a menos que exista una sospecha razonable.



Si estás conduciendo en estados fronterizos, es posible que la Patrulla Fronteriza te detenga y encuentres puntos de control. Pueden detenerte si tienen una sospecha razonable de una violación migratoria o un delito, y pueden hacer preguntas sobre tu estatus. Pueden continuar deteniéndote para investigar tu estatus, **pero no pueden obligarte a hablar ni a firmar nada.**



Si ICE llega a tu casa:

No abras la puerta.

ICE no puede entrar a tu hogar sin una orden judicial. También ten cuidado con tácticas engañosas. ICE frecuentemente usa trucos para que abras la puerta, así que desconfía de cualquier cosa que digan.



Tienes el derecho de pedir ver la orden.

Si los agentes dicen que tienen una orden, pídeles que la pasen por debajo de la puerta antes de abrirla.

Revisa la orden minuciosamente.

Confirma que el nombre y la dirección en la orden sean correctos para asegurarte de que sea válida.

También verifica que esté firmada por un juez. Una orden de ICE no es la misma que una orden emitida por un tribunal. Durante las redadas domiciliarias, los agentes suelen decir que tienen una "orden" cuando en realidad solo tienen una orden de ICE.



CONOCE TUS DERECHOS DETALLADOS DE FUENTES CONFIABLES



Conozca sus derechos durante viajes dentro de los EE. UU. Y los territorios de EE. UU.

MRNY ha creado este documento **Conozca sus derechos** para brindar orientación a las personas que desean viajar en avión dentro de los EE. UU., y a territorios de EE. UU. Como Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Utilice este documento para tomar la mejor decisión por usted mismo, pero recuerde que este documento no constituye un consejo legal.

¿Viaja a Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, Samoa Americana o las Islas Marianas del Norte?

Aunque estas islas son parte de los Estados Unidos, los viajeros inmigrantes a estos lugares pueden ser sometidos al mismo proceso de revisión por parte de los oficiales de inmigración que los viajeros internacionales.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (“CBP”) tiene la autoridad para realizar una “preinspección” en el aeropuerto de Puerto Rico y otros territorios Estado Unidos, donde pueden revisar si se le permite volver a ingresar a los Estados Unidos continentales antes de abordar el vuelo de regreso. Este proceso de “preinspección” generalmente se realiza de una manera muy informal y, a veces, no se realiza en absoluto. Esto puede implicar que los oficiales de CBP le pregunten si es ciudadano de los EE. UU. Y le preguntará sobre su estado migratorio o para ver su pasaporte. En algunos casos, los oficiales de CBP pueden llevarlo a un área separada para interrogarlo más.

Tenga en cuenta que viajar a Puerto Rico y otros territorios de los EE. UU. Puede ser riesgoso tanto para (1) personas indocumentadas; y (2) individuos con estatus legal que son deportables o inadmisibles debido a condenas criminales u otras prohibiciones para reingresar. **Si se encuentra en estas categorías, es importante que consulte con un abogado o proveedor de servicios legales antes de viajar en avión a Puerto Rico o cualquier otro territorio de los EE. UU.**

Viajar dentro de los Estados Unidos continentales, Hawái y Alaska

Si no es un ciudadano que planea viajar dentro de los Estados Unidos continentales (48 estados), Hawái y Alaska, es importante que conozca sus derechos y qué identificación se requiere.

A partir de 3 de marzo 2023, todas las personas que viajan en avión dentro de los 50 estados deben presentar una identificación REAL o pasaporte. Desafortunadamente, las licencias de Nueva York emitidas bajo la nueva ley Luz Verde para personas sin números de seguro social, no son REAL ID. Las tarjetas de autorización de trabajo válidas con fotografía son REAL ID.

Incluso si no vuela internacionalmente, las autoridades de inmigración tienen el poder de inspeccionar a los viajeros dentro y alrededor de los aeropuertos internacionales. Debido a que CBP está presente en todos los aeropuertos principales, existe el riesgo de ser detenido e interrogado por las autoridades de inmigración en el aeropuerto y, si no tiene estatus, de ser puesto en proceso de deportación o detenido. Algunas personas no necesitan preocuparse por volar. Para las personas con permisos de trabajo válidos, estado DACA o TPS, o personas que ya están en proceso de deportación, volar no conlleva los mismos riesgos porque las autoridades de inmigración ya saben que estas personas están aquí.

CONOCE TUS DERECHOS DETALLADOS DE FUENTES CONFIAZOS

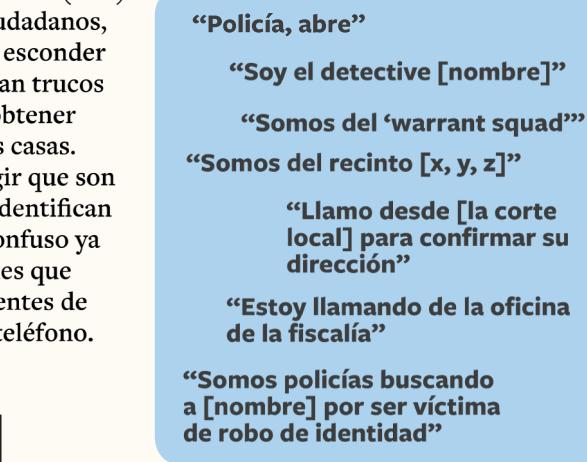
Formas en que ICE se hace pasar por policía local

Cuando los agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) van a hogares o a la comunidad para arrestar a no-ciudadanos, frecuentemente dicen mentiras y usan “trucos” para esconder sus identidades e intenciones. Los agentes de ICE usan trucos para entrar en las casas sin órdenes judiciales, para obtener información, o para arrestar a personas afuera de sus casas. Un truco común usado por los agentes de ICE es fingir que son policías locales. Ellos dicen que son policías y no se identifican como agentes de ICE de propósito. Esto puede ser confuso ya que muchas veces se visten de civiles o usan uniformes que parecen ser de la policía y que no indican que son agentes de ICE. Los trucos de ICE también pueden ocurrir por teléfono.

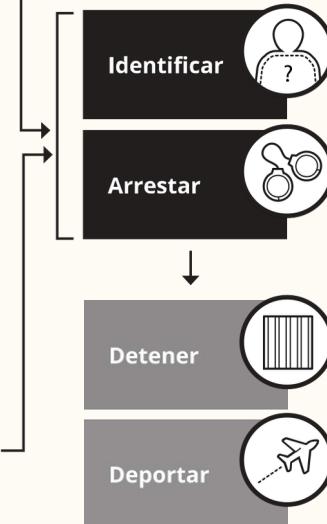
Trucos (en persona)



Truco (por teléfono)



El Objetivo





CONOCE TUS DERECHOS DETALLADOS DE FUENTES CONFIABLES



CONOCE TUS DERECHOS BÁSICOS PARA DOCUMENTAR A ICE

INDEPENDIENTEMENTE DE TU ESTATUS MIGRATORIO:

- Es legal grabar a los agentes de ICE mientras realizan arrestos.
- Asegúrate de grabar abiertamente; algunos estados tienen leyes que prohíben las grabaciones secretas.
- No interfieras físicamente con el arresto o la interacción.
- Si te lo ordenan, retrocede. No hacerlo podría resultar en tu arresto.